



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PAGO DIRECTO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00142-00
DEMANDANTE:	MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO:	JESUS DAVID GARCÍA IMBRETH

Solicita la abogada LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, se reconozca personería jurídica para actuar como apoderada de la parte demandante en el presente asunto y allega poder otorgado y el certificado existencia y representación legal de la compañía demandante; por ser procedente se procederá al reconocimiento de la personería jurídica solicitada.

Por otro lado, solicita la apoderada demandante, la terminación del presente trámite por pago total de la obligación, y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto; por ser procedente, y de conformidad con los artículos 60 y 72 de la ley 1676 de 2013, numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3, numeral 3 del artículo 2.2.2.4.2.70 y 2.2.2.4.2.72 del Decreto 1835 de 2015, este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese la terminación de todo trámite en el proceso de la referencia por pago total de la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO. - CANCELAR la orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA de la motocicleta MARCA BAJAJ modelo 2020, línea BOXER CT 100 PLACA FEQ35F, de propiedad de JESUS DAVID GARCIA IMBRETH, identificado con cedula de ciudadanía # 1.067.725.773., que en su momento se libró a la Policía Nacional – SIJIN- Sección de Automotores. Ofíciase a dichas entidades para que proceda a la cancelación de esta medida.

TERCERO. - Sin necesidad de desglose, toda vez que la demanda se presentó de forma electrónica.

CUARTO. - Sin lugar a condena en costas.

QUINTO. – Reconózcase personería jurídica a la Doctora LILY JOHANA ESPITIA FLOREZ, como apoderada judicial de la parte demandante con las facultades conferidas en el poder.

SEXTO. - Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3d76ab49bdc7c6ba985e500796390da0c7a7abe66de00891f578e8a9f6bed**

Documento generado en 28/02/2023 04:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>